

Barcelona, 14 de septiembre de 2026

ENERSIDE ENERGY, S.A., (en adelante “**Enerside**”, la “**Sociedad**”, o la “**Compañía**”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la comunicación de “Otra Información Relevante” (OIR) publicada por la Sociedad el 8 de septiembre de 2026, se publica la convocatoria adjunta a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad requerida por el accionista ALTERNATIVE GREEN ENERGY ITALY HOLDCO, S.L. (“AGEIH”) conforme al artículo 168 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

ENERSIDE ENERGY S.A.

ENERSIDE ENERGY, S.A. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2026

El Consejo de Administración de Enerside Energy, S.A. (la “**Sociedad**”), en su sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2026, ha examinado el requerimiento notarial formulado por el accionista ALTERNATIVE GREEN ENERGY ITALY HOLDCO, S.L. (“**AGEIH**”), titular de acciones representativas de más del 5 % del capital social, mediante el que, al amparo del artículo 168 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, solicitó la convocatoria de una Junta General Extraordinaria de Accionistas. Atendiendo dicho requerimiento, el Consejo de Administración, en la referida sesión, ha acordado convocar a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en su domicilio social, sito en Calle Josep Irla i Bosch, 5-7, Entresuelo, 08034 Barcelona, España el día 14 de octubre de 2026, a las 12.30 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 15 de octubre de 2026, en el mismo lugar y hora. A estos efectos, se hace constar que, las mesas de registro de accionistas estarán abiertas desde las 11.30 horas.

ORDEN DEL DÍA

- | | |
|----------------|--|
| Primero | Subsanación del acuerdo de nombramiento de CROWE AUDITORES ESPAÑA, S.L.P., como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, adoptado en la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de junio de 2026, en lo relativo a la duración del nombramiento, por el periodo mínimo legal de tres ejercicios sociales. |
| Segundo | Reducción del número de miembros del Consejo de Administración. |
| Tercero | Examen y, en su caso, aprobación del mandato al Consejo de Administración para impulsar la propuesta inicial formulada por Alternative Green Energy Italy Holdco, S.L. relativa a la adquisición por Enerside Energy, S.A. de la participación representativa de aproximadamente el 43 % del capital social de Enerside Energy Italia, S.R.L., mediante su aportación a la Sociedad por un valor de treinta millones de euros (30.000.000 €) y la entrega como contraprestación de acciones de nueva emisión de Enerside Energy, S.A. a un tipo de emisión de cuarenta céntimos de euro (0,40 €) por acción, quedando la ejecución de la operación sometida a condición suspensiva consistente en la previa formalización de un acuerdo de reestructuración de la deuda de Enerside Energy, S.A. con sus acreedores cuyos términos resulten satisfactorios |

para el Grupo AGE, y sin perjuicio de que la propuesta de aumento de capital, obtenidos los informes correspondientes y la oferta definitiva de AGEAC Holdco, S.R.L. a la fecha de obtención de dichos informes, sea sometida a la aprobación de la Junta General que a tal efecto se convoque. Adopción de cuantos acuerdos preparatorios resulten necesarios a tal fin.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En cumplimiento del artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone a disposición de los señores accionistas de forma inmediata y gratuita las propuestas de acuerdo aprobadas por el Consejo de Administración respecto a los puntos del orden del día.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho de información mediante el examen directo de la documentación en el domicilio social, o solicitar su entrega o envío gratuito. Asimismo, de acuerdo con el Artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, mediante comunicación a la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (com@enerside.com). Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta General. Se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad, www.enerside.com, en el apartado denominado “Inversores” y dentro de éste “Juntas Generales”. A partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA

De acuerdo con el Artículo 14.3 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho, mediante comunicación a la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (com@enerside.com). Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

VOTO A DISTANCIA

Los accionistas podrán emitir su voto a distancia con anterioridad a la celebración de la Junta, en relación con las propuestas de acuerdo comprendidas en el orden del día, mediante la cumplimentación y firma del apartado “Voto a Distancia” de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia que la Sociedad pondrá a su disposición. La tarjeta de voto a distancia podrá remitirse a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal a la dirección Enerside Energy, S.A., Cl. Josep Irla i Bosch, 5-7 Entresuelo, 08034 Barcelona o mediante su remisión a la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (com@enerside.com). Para su validez, el voto emitido por cualquiera de estos medios de comunicación a distancia deberá ser recibido por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General; en caso contrario, el voto se tendrá por no emitido. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, el accionista no manifiesta expresamente el sentido de su voto, se entenderá que vota a favor de la propuesta formulada por el Consejo de Administración. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera votado a distancia con anterioridad dejará sin efecto dicho voto.

DELEGACIÓN DE VOTO

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Extraordinaria por otra persona, mediante la cumplimentación y firma del apartado “Delegación” de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia que la Sociedad pondrá a su disposición. El accionista deberá indicar en la tarjeta la identidad de la persona a quien confiere su representación; en caso de que no se designe representante, la representación se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración. La tarjeta de delegación podrá remitirse a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal a la dirección Enerside Energy, S.A., Cl. Josep Irla i Bosch, 5-7 Entresuelo, 08034 Barcelona, o mediante su remisión a la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (com@enerside.com), debiendo ser recibida por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General; en caso contrario, la representación se tendrá por no conferida. Salvo que se impartan instrucciones expresas de voto en relación con las propuestas de acuerdo del orden del día, se entenderá que el representante debe votar a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. Salvo indicación expresa en contrario, el apoderamiento se extenderá también a los asuntos que, no figurando en el orden del día, puedan ser sometidos a votación en la Junta. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado su representación dejará sin efecto dicha delegación.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS ACCIONISTAS

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad responsable de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad como responsable de tratamiento con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales. Los datos serán comunicados al notario que asistirá y levantará el acta notarial de la Junta General. El tratamiento de los datos es necesario para las finalidades indicadas y su base jurídica es su relación como accionista y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, durante el plazo de seis (6) años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción superior.

En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos personales referentes a terceros, el accionista deberá informarles de los extremos aquí indicados en relación con el tratamiento de datos personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que puedan ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional vis-à-vis los interesados. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos" (adjuntando fotocopia del DNI o documento identificativo) en el que se concrete su solicitud, a la atención del delegado de protección de datos, a la siguiente dirección de correo electrónico, info@enerside.com, o bien a la siguiente dirección postal, Enerside Energy S.A. – C/ Josep Irla i Bosch, 5-7, planta Entresuelo, 08034, Barcelona. Asimismo, los titulares de los datos pueden presentar cualquier reclamación ante la autoridad de control en materia de protección de datos competente.

En Barcelona, a 11 de septiembre de 2026

La Secretaria no miembro del Consejo de Administración, D^a Silvia López Jiménez